

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 29 de julio de 2.015.-

RESOLUCION N° 305-SRT-2.015.

EXPTE. N° 20.009/15.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de JUNIO de 2.015, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C - SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5° inc. i), a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expediente de referencia, Orden de Pago N° Presupuestaria N° 447/15.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

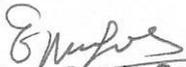
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 127.171,25), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de JUNIO de 2.105.

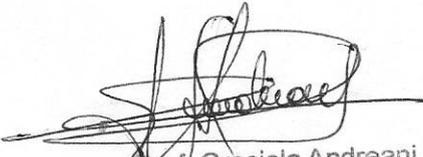
ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento dieciséis mil trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 116.367,65); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Un mil seis con nueve centavos (\$ 1.006,09); 2.5.4 Elementos de limpieza: Pesos: Ciento ochenta y cinco con noventa y cinco centavos (\$ 185,95); 2.9.1 Elementos de limpieza: Un mil ochocientos cuarenta con veintitres centavos (\$ 1.840,23); 2.9.2 Librería, Papeles y Útiles Escolares: Pesos: Ciento veinticinco con un centavo (\$ 125,01); 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Tres mil seiscientos sesenta con treinta y dos centavos (\$ 3.660,32); 3.3.1 Mantenimiento Reparación y Limpieza: Pesos: Seiscientos treinta y seis (\$ 636,00) y 3.3.3 Mantenimiento Reparación y Limpieza: Pesos: Tres mil trescientos cincuenta (\$ 3.350,00), a la Orden de Pago No Presupuestarias N° 447/15 del Expte. N° 20.009/15 por la suma de \$ 127.171,25, del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.